



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 38-2015-CDLO

Los Olivos, 14 de julio de 2015

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** el Dictamen N° 09-2015-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Documento Simple N° E-19683-2015 de fecha 13 de Julio de 2015 la Arquitecta Dina Luz Claeysen Arroyo en su calidad de Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita licencia en el ejercicio de sus funciones, para viajar a la Provincia de Chiclayo, desde el 24 hasta el 28 de julio, del presente año, haciendo referencia que, el mismo no generará ningún costo a la Municipalidad de Los Olivos;

Que, el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores y el Artículo 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala que, el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo entre otras causas, por licencias autorizadas por el Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 3° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 295-CDLO de fecha 14 de marzo de 2008, le asiste a los regidores el derecho a solicitar licencia por enfermedad o causas de índole personal, como en el presente caso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 319-2015-MDLO-GAJ de fecha 13 de julio 2015, indica que en el presente caso se dan los presupuestos materiales y legales para la procedencia de la solicitud de licencia objeto de análisis, la misma que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9° inciso 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, el pleno del Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a partir del 24 al 28 de Julio de 2015 Licencia Temporal por un periodo de cinco (5) días a la **TENIENTE ALCALDESA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS ARQUITECTA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 JMCH/0015  
 Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. del Rosario Ramírez  
 ALCALDE